



Regímenes patrimoniales del matrimonio

Entrega información sobre de las alternativas de regímenes patrimoniales para las parejas que contraen matrimonio.

Gabriel y Diana se van a casar. Se llevan bien, se juran amor eterno y están convencidos de dar ese importante paso. Pero alguien les dijo que deben definir qué régimen patrimonial van a elegir y ellos se dieron cuenta de que no sabían nada de eso.

◦ ¿Qué es un régimen patrimonial del matrimonio?

Es el sistema que rige las relaciones patrimoniales de los cónyuges entre sí y respecto de terceros. En otras palabras, es el sistema según el cual se administra la economía y bienes, dineros de un matrimonio.

◦ ¿Cuántos tipos existen?

Tres tipos:
Sociedad conyugal
Separación total de bienes
Participación en los gananciales

◦ ¿Qué es una sociedad conyugal?

En este sistema el patrimonio de ambos cónyuges forma uno solo, común para ambos, que es administrado por el marido. Esto incluye tanto el patrimonio que cada uno tenía antes de casarse como lo que adquieran durante la unión.

◦ ¿Qué significa la separación total de bienes?

Los patrimonios de cada cónyuge y su administración se mantienen separados antes y durante el vínculo matrimonial. Es decir, "lo que es mío es mío y lo que es tuyo es tuyo".

◦ ¿Qué es la participación en los gananciales?

En este régimen los patrimonios se mantienen separados, pero si el régimen se acaba, el cónyuge que adquirió bienes de mayor valor debe compensar al que obtuvo menos, para que ambos queden iguales.

◦ ¿Cuándo debo elegir el régimen patrimonial que quiero para mi matrimonio?

- En el caso de sociedad conyugal, puede pactarse antes de la celebración del matrimonio o en el mismo acto de su celebración (capitulaciones matrimoniales). Si nada se dice, opera por defecto.
- En el caso de separación total de bienes, puede pactarse antes de la celebración del matrimonio, en el mismo acto de su celebración (capitulaciones matrimoniales) o durante el matrimonio.
- En el caso de participación en los gananciales, puede pactarse antes de la celebración del matrimonio o en el mismo acto de su celebración (capitulaciones matrimoniales) o durante el matrimonio.